DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19112
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2023ER10202 y 2023ER10243

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	17 de mayo de 2023	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Lote con predios: KR 27 B # 73 - 69 KR 27 C # 73 - 68 CL 74 # 27 B - 35 **P2**: KR 27 B # 73 – 59 **P3**: KR 27 B # 73 – 51 **P4**: KR 27 B # 73 – 41 **P5**: KR 27 B # 73 – 33 **P6**: KR 27 C # 73 - 58 **P7**: KR 27 C # 73 – 50 **P8**: KR 27 C # 73 – 42 **P9**: KR 27 C # 73 - 32	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**			X: 100976.35 Y: 107726.77		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Alcázares Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			800 m²		
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50		
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**	35	**MENORES**	15
CHIP:	**P1**: AAA0086SXSY entre otros **P2**: AAA0086SXTD **P3**: AAA0086SXUH **P4**: AAA0086SXWW **P5**: AAA0086SXXS **P6**: AAA0086SXOM **P7**: AAA0086SXNX **P8**: AAA0086SXMR **P9**: AAA0086SXLF	**PREDIOS EVALUADOS:**			9		
AREA INSPECCIONADA:	2600 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-48495		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

De acuerdo con los antecedentes, los daños evidenciados en los predios evaluados se han relacionado con la construcción de la obra que se desarrolla en los predios de la KR 27 B # 73 – 69, de la KR 27 C # 73 – 68 y de la CL 74 # 27 B - 35, sin embargo, teniendo en cuenta que para fines prácticos en los antecedentes se han agrupado los predios en que se está desarrollando la obra como un solo predio con nomenclatura KR 27 B # 73 – 69, en el presente Diagnóstico Técnico se continuará empleando esta misma nomenclatura con el propósito de evitar confusiones y de evitar la modificación de la numeración de los predios, no obstante, se aclara que el predio de la obra está conformado por 3 predios.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Alcázares Norte de la Localidad Barrios Unidos, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

En atención a solicitudes realizadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a la zona aledaña al predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-17948	16/09/2022
DI-18773	06/03/2023

En los Diagnósticos Técnicos DI-17948 (2022) y DI-18773 (2023) se realizó inspección a los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6, debido a la obra que se estaba desarrollando en el predio P1, la cual se encontraba en fase de construcción de cimentación profunda de muros pantalla in situ en el costado suroriental del predio, a una altura cercana a 10 m por debajo de la cota de rasante, estabilizados con parales y vigas metálicas.

En términos generales se han observado en las edificaciones emplazadas en los predios P2, P3, P4 y P5, daños como hundimientos, fisuras y grietas en muros y en la unión muro-placa y muro-columna, evidenciando las mayores afectaciones en las edificaciones de los predios P2 y P3, por lo que el IDIGER ha recomendado la restricción de uso de la edificación emplazada en el predio P2 y de una habitación y baño del costado norte del piso 2 de la edificación emplazada en el predio P3.

En cuanto al predio P6, que colinda al costado suroccidental con el predio P7 (predio objeto de la petición), en el DI-17948 la persona que atiende la visita en este predio manifiesta que no presenta daños asociados a la obra, y en el DI-18773, se indica que nadie atiende la visita, por lo que se realiza inspección desde el exterior, evidenciando una fisura de tendencia diagonal sobre el muro de antejardín colindante con el predio P7.

En los Diagnósticos Técnicos listados en la Tabla 1 el IDIGER ha recomendado, entre otros aspectos, a los responsables de la obra que se está desarrollando en el predio P1, adelantar la revisión de las actas de vecindad de los predios evaluados, con el propósito de corroborar si los daños evidenciados en estos se presentaron durante la ejecución de la obra, y, a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, realizar el correspondiente control urbanístico de la obra que se está desarrollando en el predio P1.

Finalmente, es importante resaltar que en las visitas realizadas por el IDIGER no se habían incluido los predios P7, P8 y P9 dentro del polígono de evaluación, por lo que no se tiene información reciente de las condiciones físicas de estos predios.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8 y P9, Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 2. Dirección y uso actual de los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8 y P9

PREDIO No.	DIRECCIÓN	USO ACTUAL
P1	Lote con predios: KR 27 B # 73 - 69 KR 27 C # 73 - 68 CL 74 # 27 B - 35	Obra en construcción por parte de la constructora IDEAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., cuyo titular de la licencia de construcción es la firma AMCOVIT LTDA
P2	KR 27 B # 73 – 59	ARTROCENTRO I.P.S.
P3	KR 27 B # 73 – 51	Residencial
P4	KR 27 B # 73 – 41	Residencial
P5	KR 27 B # 73 – 33	Oficinas privadas
P6	KR 27 C # 73 - 58	Residencial, donde al parecer se están realizando actividades de remodelación
P7	KR 27 C # 73 – 50	Oficinas privadas, que actualmente se encuentra en proceso de desocupación
P8	KR 27 C # 73 – 42	Residencial
P9	KR 27 C # 73 - 32	Residencial

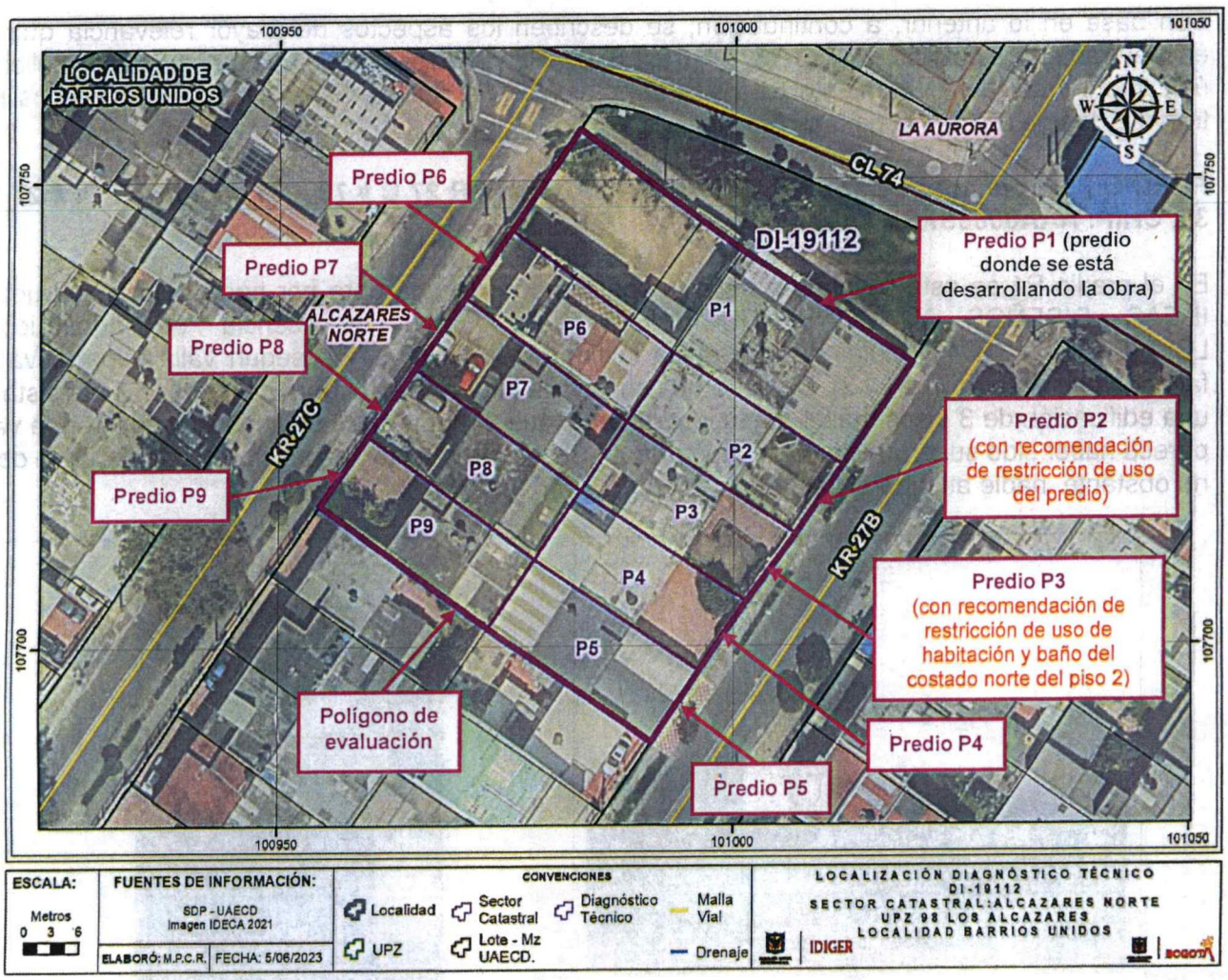

Figura 1. Localización general de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 17 de mayo de 2023 realizó visita técnica al predio P7, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones hasta de 4 pisos, principalmente de uso residencial.

De manera generalizada, basado en los antecedentes y con el propósito de presentar un contexto inicial, en el sector evaluado se identifica una obra que se está desarrollando en el predio P1, esto es, al costado sur de la CL 74 entre KR 27 B y KR 27 C. De acuerdo con los antecedentes, el IDIGER ha realizado inspección a los predios P2, P3, P4, P5 y P6, evidenciando que se presentan daños en las edificaciones allí emplazadas posiblemente relacionados con la obra que se ha venido desarrollando en el predio P1.

Con base en lo anterior, a continuación, se describen los aspectos de mayor relevancia que se encuentran en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8 y P9, resaltando que, pese a que la solicitud únicamente indica requerimiento de visita al predio P7, se realiza visita a los demás predios por tratarse de una problemática más amplía.

PREDIO P1. Lote con predios KR 27 B # 73 – 69, de la KR 27 C # 73 – 68 y de la CL 74 # 27 B - 35. CHIP: AAA0086SXSY entre otros

En el predio P1 se está llevando a cabo la construcción de una obra por parte de la constructora IDEAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., bajo la licencia de construcción LC 11001-1-20-2234 y titular de la licencia la firma AMCOVIT LTDA según valla informativa de fachada (ver Fotografías 1 y 2). De acuerdo con la valla informativa, la obra del predio P1 consiste en una edificación de 3 pisos más 1 sótano, resaltando que el número de sótanos indicados en la valla parece haber sido superpuesto (ver Fotografía 2). Se intenta realizar inspección al interior de la obra, no obstante, nadie atiende el llamado.



Fotografía 1. Fachada del predio P1, donde se está desarrollando la obra



Fotografía 2. Valla informativa de la licencia de construcción de la obra del predio P1

PREDIO P2. KR 27 B # 73 – 59. CHIP: AAA0086SXTD

En el predio P2 se emplaza una edificación de 2 pisos construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada, en el que funciona la I.P.S. ARTROCENTRO (ver Fotografía 3). El piso 2 de esta edificación se encuentra con señalización de prohibido el paso (ver Fotografía 4), mientras que el piso 1 continúa prestando servicio, evidenciando que no se ha acogido la recomendación de restricción de uso emitida por el IDIGER desde el 16 de septiembre de 2022. En la inspección realizada se identifica que la mayor parte de los daños del piso 1 descritos en los antecedentes fueron resanados, no obstante, se están volviendo nuevamente visibles (ver Fotografías 5 y 6). En comparación con los antecedentes, no se observa aumento considerable de los daños (ver Fotografías 7 – 12).



Fotografía 3. Fachada del predio P2



Fotografía 4. Muestra de piso 2 del predio P2, con señalización de prohibido el paso

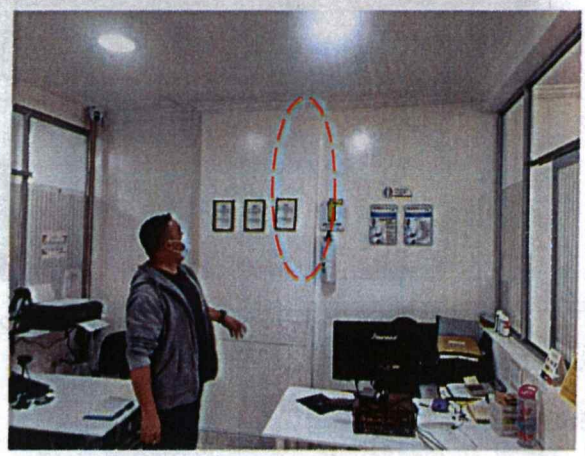

Fotografía 5. Fisura en muro del piso 1 del P2, contiguo al P1. Tomado del DI-18773 (06/03/2023)

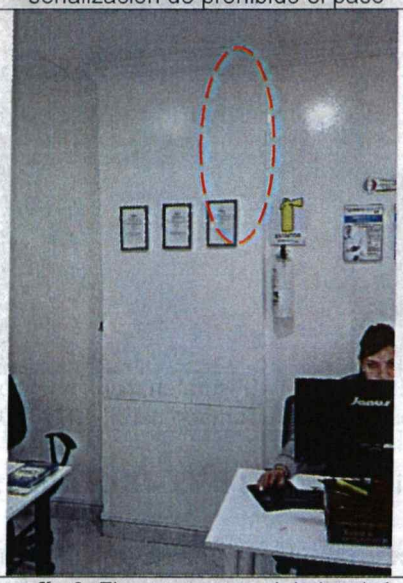

Fotografía 6. Fisura en muro del piso 1 del P2, contiguo al P1. Tomado el 17/05/2023

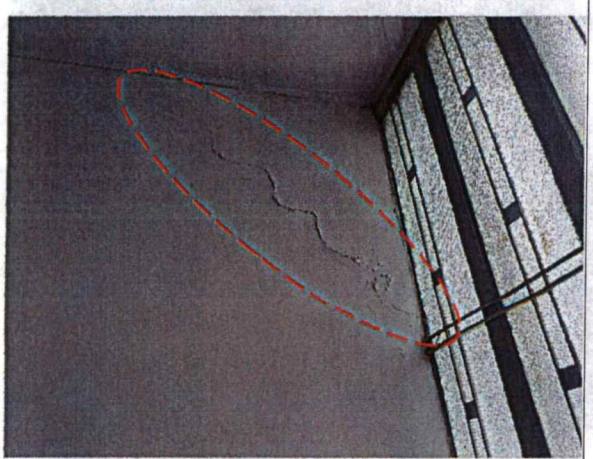

Fotografía 7. Fisura en muro divisorio de acceso al piso 2 del P2. Tomado del DI-18773 (06/03/2023)

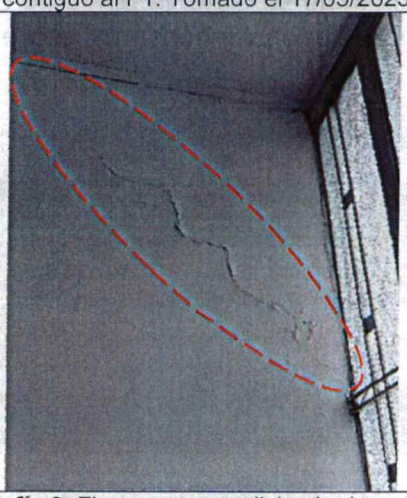

Fotografía 8. Fisura en muro divisorio de acceso al piso 2 del P2. Tomado el 17/05/2023

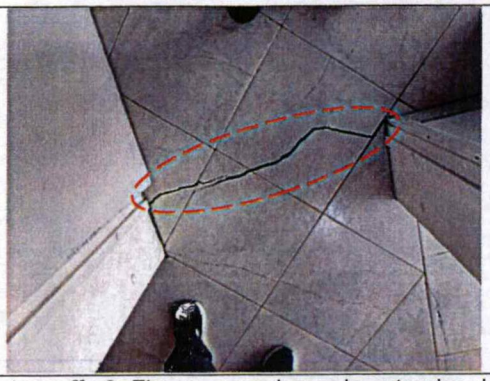

Fotografía 9. Fisura en enchape de entrepiso del predio P2. Tomado del DI-18773 (06/03/2023)

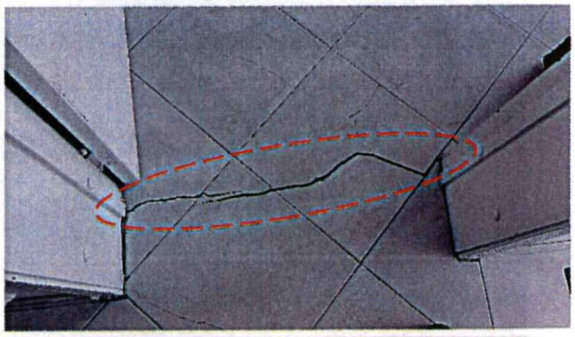

Fotografía 10. Fisura en enchape de entrepiso del predio P2. Tomado el 17/05/2023

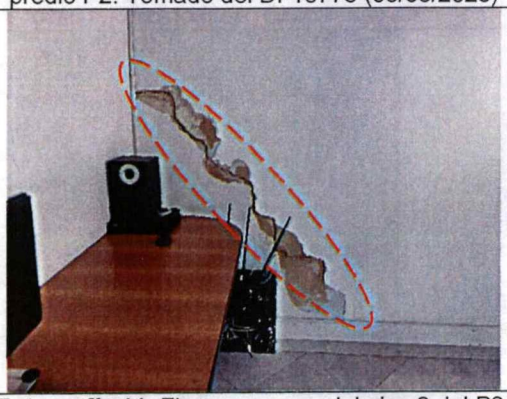

Fotografía 11. Fisura en muro del piso 2 del P2, contiguo al P1. Tomado del DI-18773 (06/03/2023)

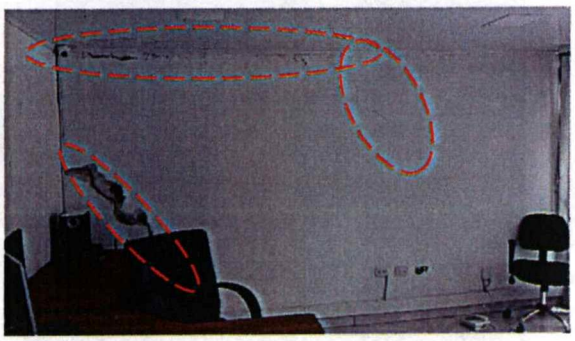

Fotografía 12. Fisura en muro del piso 2 del P2, contiguo al P1. Tomado el 17/05/2023

PREDIO P3. KR 27 B # 73 – 51. CHIP: AAA0086SXUH

En el predio P3 se emplaza una vivienda de 2 pisos en el costado frontal y 1 piso en el costado posterior, construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada. En comparación con los antecedentes, no se observa aumento considerable de los daños, consistentes en fisuras y grietas de tendencia diagonal y horizontal sobre los muros de la edificación (ver Fotografías 13 - 24).



Fotografía 13. Fachada de la edificación emplazada en el predio P3

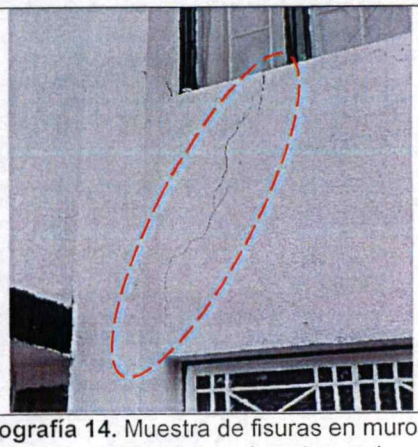

Fotografía 14. Muestra de fisuras en muros de fachada de la edificación emplazada en el predio P3

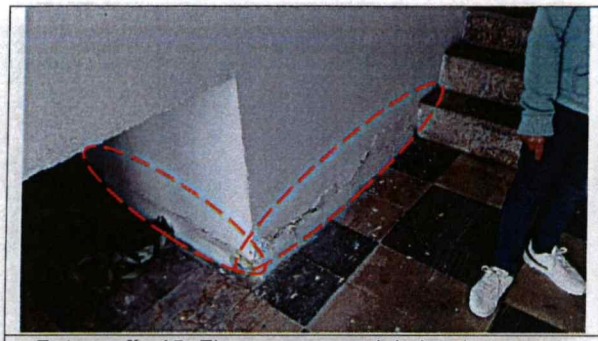

Fotografía 15. Fisura en muro del piso 1, en zona de "sótano" del predio P3

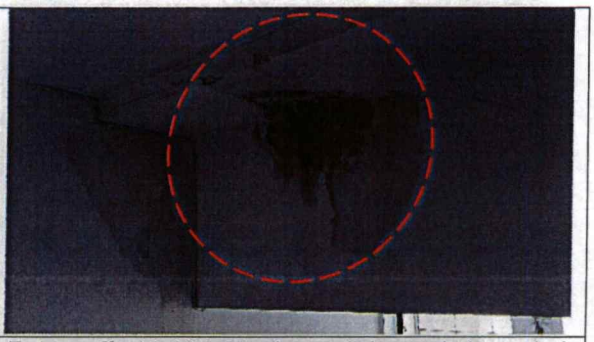

Fotografía 16. Muestra de condiciones de humedad en el entrepiso del costado nororiental del predio P3

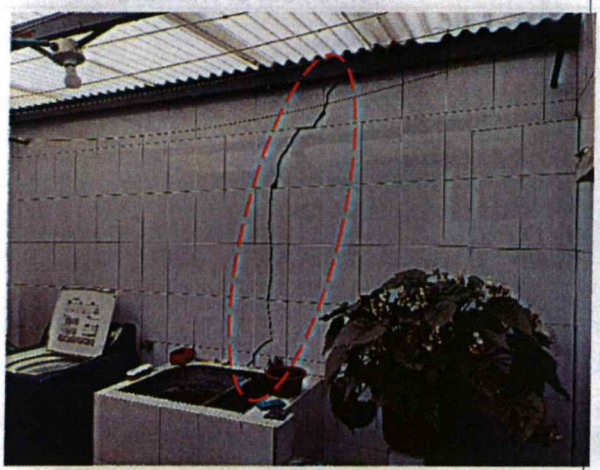

Fotografía 17. Grieta en muro de costado posterior del piso 1 del P3. Tomado del DI-18773 (06/03/2023)



Fotografía 18. Grieta en muro de costado posterior del piso 1 del P3. Tomado el 17/05/2023

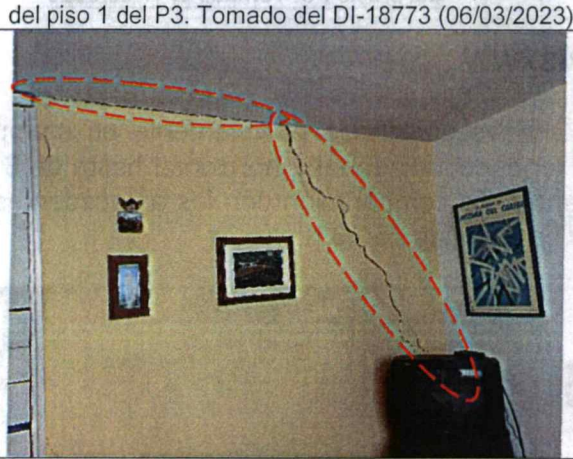

Fotografía 19. Grieta en muro del piso 2 del predio P3. Tomado del DI-18773 (06/03/2023)

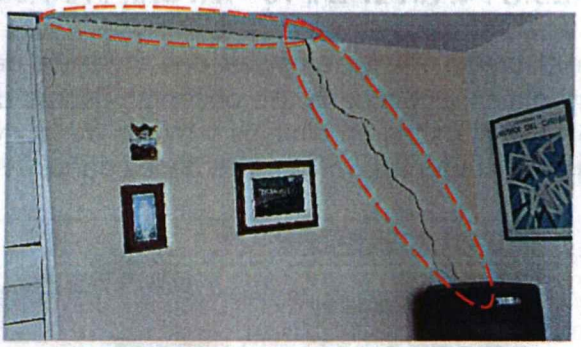

Fotografía 20. Grieta en muro del piso 2 del predio P3. Tomado el 17/05/2023

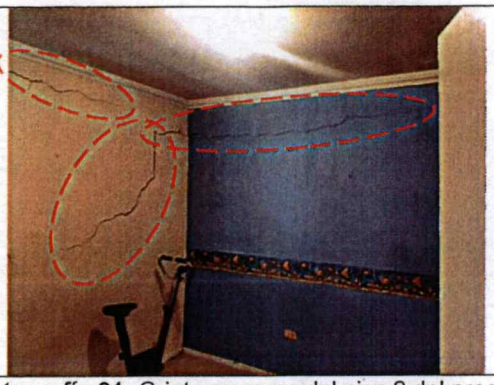

Fotografía 21. Grieta en muro del piso 2 del predio P3. Tomado del DI-18773 (06/03/2023)

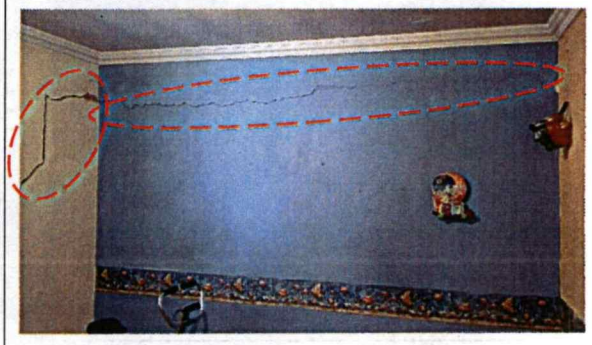

Fotografía 22. Grieta en muro del piso 2 del predio P3. Tomado el 17/05/2023



Fotografía 23. Fisura en muro de baño del piso 2 del predio P3. Tomado del DI-18773 (06/03/2023)



Fotografía 24. Fisura en muro de baño del piso 2 del predio P3. Tomado el 17/05/2023

PREDIO P4. KR 27 B # 73 – 41. CHIP: AAA0086SXWW

En el predio P4 se emplaza una vivienda de 2 pisos construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada. Se observan fisuras de tendencia diagonal y horizontal hasta de 3 mm de abertura situadas en dinteles y muros de la vivienda. En comparación con los antecedentes, no se observa aumento considerable de los daños (ver Fotografías 25 - 32).

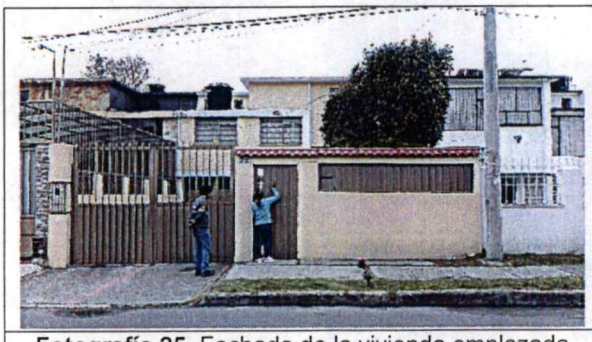

Fotografía 25. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P4



Fotografía 26. Fisura en muro de antejardín del predio P4, contiguo al predio P3

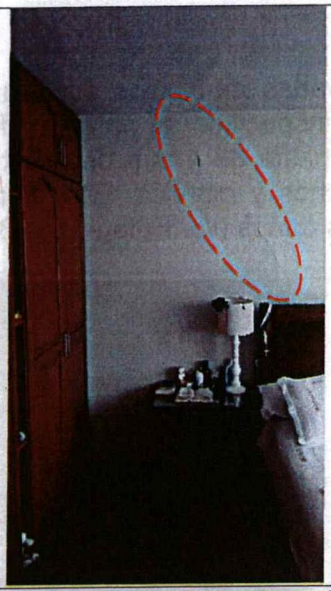

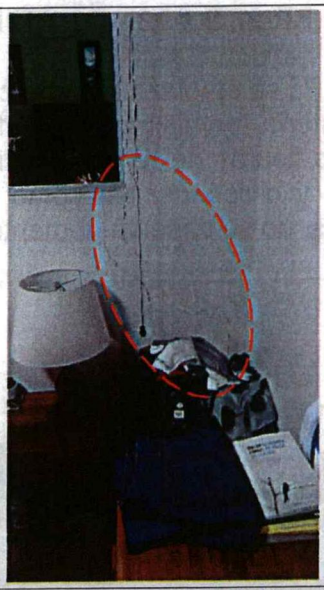

Fotografía 27 y 28. Muestra de fisuras en muros de la vivienda emplazada en el predio P4



Fotografía 29. Fisura en dintel en acceso al piso 2 del predio P4. Tomado del DI-18773 (06/03/2023)

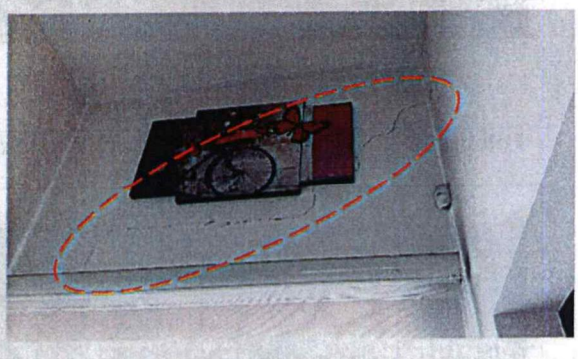

Fotografía 30. Fisura en dintel en acceso al piso 2 del predio P4. Tomado el 17/05/2023

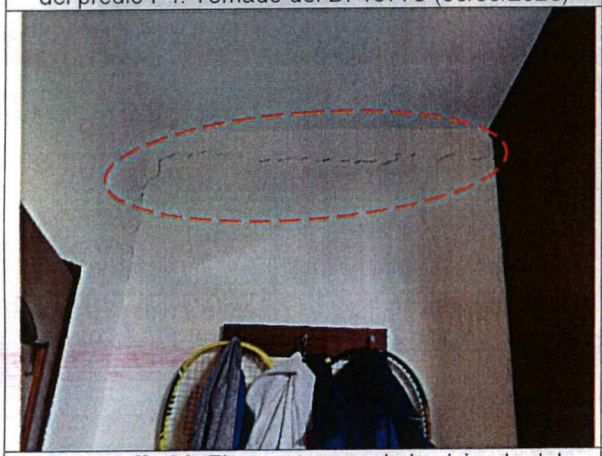

Fotografía 31. Fisura en muro de la vivienda del predio P4. Tomado del DI-18773 (06/03/2023)

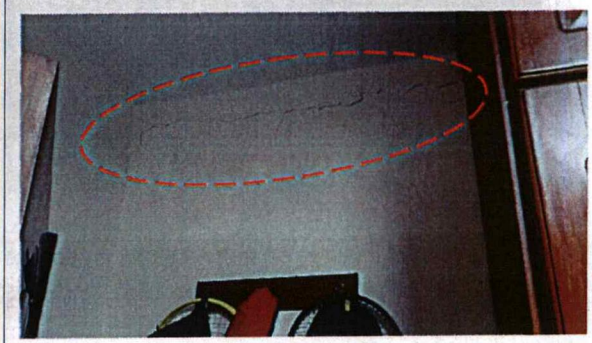

Fotografía 32. Fisura en muro de la vivienda del predio P4. Tomado el 17/05/2023

PREDIO P5. KR 27 B # 73 – 33. CHIP: AAA0086SXXS

En el predio P5 se emplaza una edificación de oficinas privadas, de 2 pisos, construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada. Se realiza inspección al interior de la edificación evidenciando fisuras de tendencia diagonal y horizontal hasta de 4 mm de abertura sobre muros perimetrales y divisorios, así como también en antepechos y dinteles. En comparación con los antecedentes, no se observa aumento considerable de los daños (ver Fotografías 33 - 42).



Fotografía 33. Fachada de la edificación emplazada en el predio P5

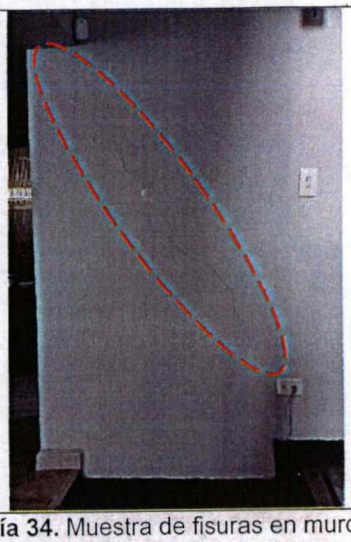

Fotografía 34. Muestra de fisuras en muro divisorio del piso 1 de la edificación emplazada en predio P5

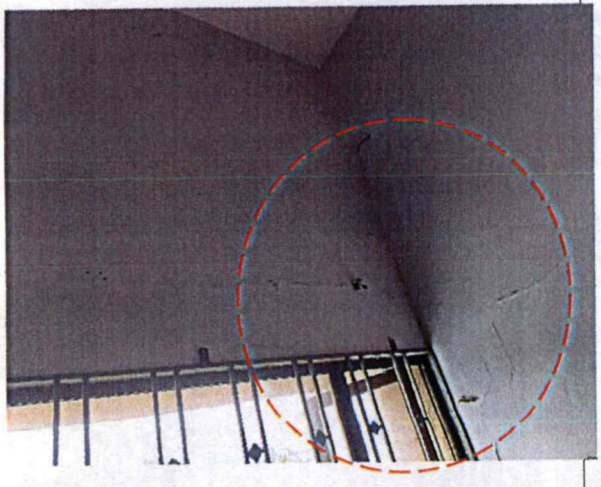

Fotografía 35. Fisuras en muro y dintel en acceso al piso 2 del P5. Tomado del DI-18773 (06/03/2023)



Fotografía 36. Fisuras en muro y dintel en acceso al piso 2 del P5. Tomado el 17/05/2023

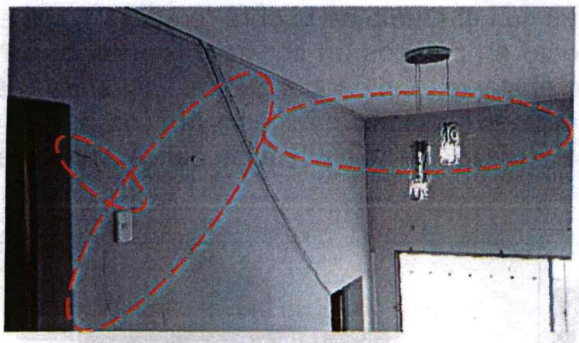

Fotografía 37. Fisuras en muro divisorio y dintel en acceso al piso 2 de la edificación del predio P5

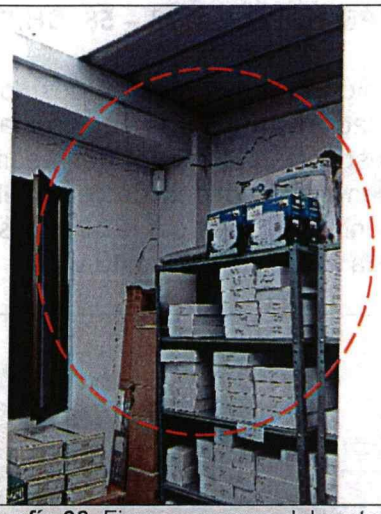

Fotografía 38. Fisuras en muro del costado posterior de la edificación emplazada en el predio P5

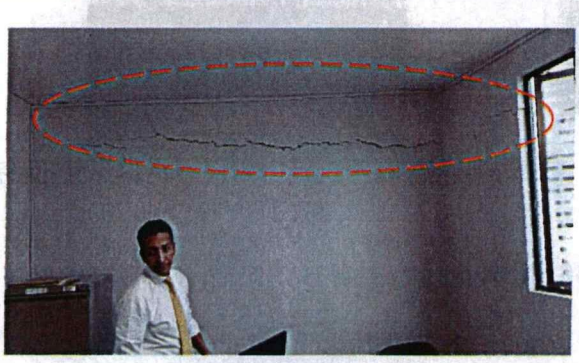

Fotografía 39. Fisuras en muro del piso 2 de la edificación del predio P5 contiguo al predio P4



Fotografía 40. Fisuras en muro divisorio del costado frontal del piso 2 de la edificación del predio P5

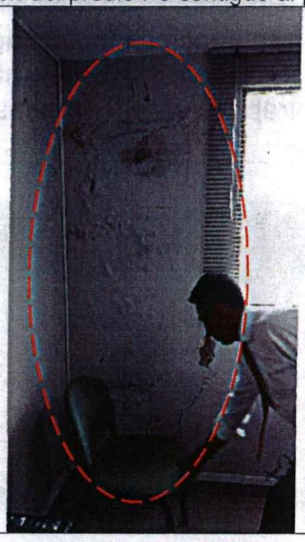

Fotografía 41. Fisuras y humedad en muro de ventana del piso 2 de la edificación del predio P5

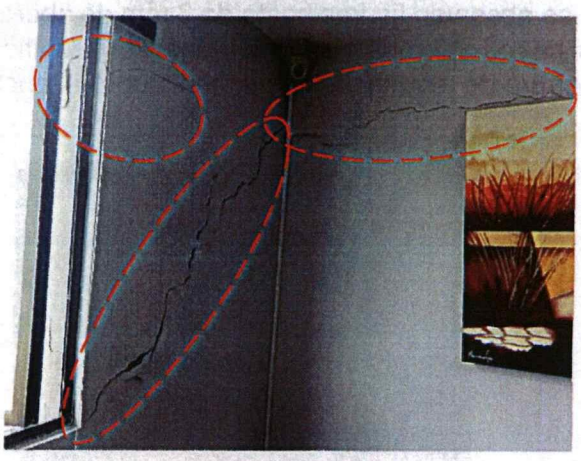

Fotografía 42. Fisuras en muro de ventana y en muro perimetral suroccidental del piso 2 de la edificación del predio P5

PREDIO P6. KR 27 C # 73 – 58. CHIP: AAA0086SXOM

En el predio P6, que colinda al costado nororiental con el predio de la obra (predio P1), se emplaza una edificación de 4 pisos construida posiblemente en pórticos en concreto reforzado. Se interna realizar inspección al interior de la edificación, no obstante, el personal que se encuentra realizando posiblemente actividades de remodelación en esta edificación, manifiesta que no hay nadie que pueda atender la visita, por lo que no se permite el ingreso. No se evidencian daños en los elementos de fachada (ver Fotografías 43 y 44).



Fotografía 43. Sector donde se localiza la edificación emplazada en el predio P6

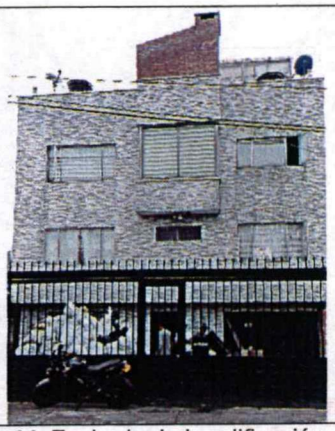

Fotografía 44. Fachada de la edificación emplazada en el predio P6

PREDIO P7. KR 27 C # 73 – 50. CHIP: AAA0086SXNX

En el predio P7 se emplaza una edificación de 3 pisos en el costado frontal construida posiblemente en mampostería simple, y de un piso en el costado posterior construida en pórticos en concreto reforzado. Al momento de la visita se observa que actualmente la edificación del predio P7 se encuentra desocupada y están retirando los últimos enseres. En la edificación emplazada en el predio P7 se observan fisuras hasta de 3 mm de abertura de tendencia principalmente diagonal, situadas en los muros internos y perimetrales de la edificación, así como también fisuras hasta de 2 mm de abertura de tendencia longitudinal sobre el enchape del contrapiso (ver Fotografías 45 – 54).



Fotografía 45. Fachada de la edificación emplazada en el predio P7



Fotografía 46. Muestra de fisuras en muros de fachada de la edificación emplazada en el predio P7

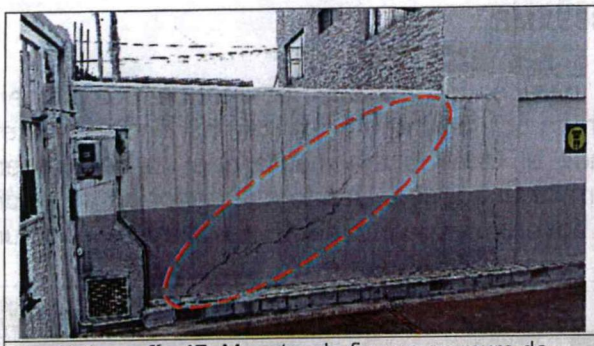

Fotografía 47. Muestra de fisuras en muro de antejardín del predio P7, contiguo al predio P6



Fotografía 48. Muestra de fisuras en unión muro-entrepiso de costado norte del P7, contiguo al P6

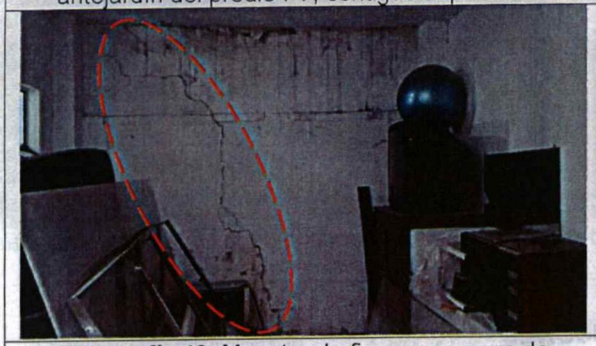

Fotografía 49. Muestra de fisuras en muro de cerramiento posterior del predio P7

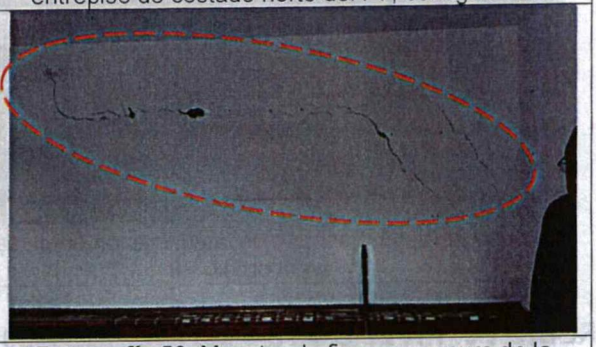

Fotografía 50. Muestra de fisuras en muro de la edificación emplazada en el predio P7

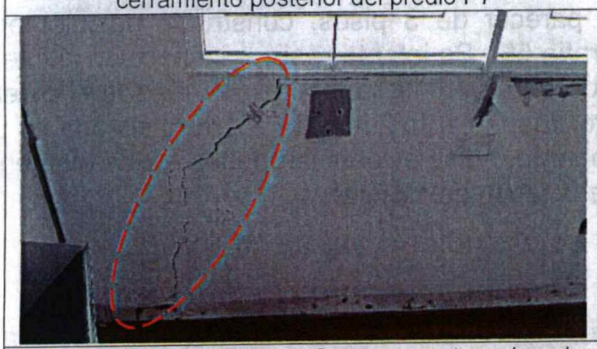

Fotografía 51. Muestra de fisuras en antepechos de ventana la edificación emplazada en el predio P7



Fotografía 52. Muestra de fisuras en enchape de zona de baño de la edificación emplazada en el P7

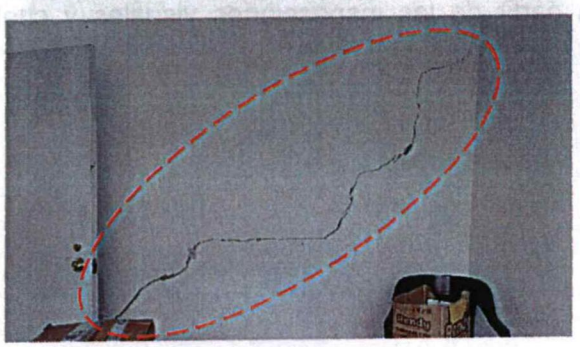

Fotografía 53. Muestra de fisuras en muro de la edificación emplazada en el predio P7

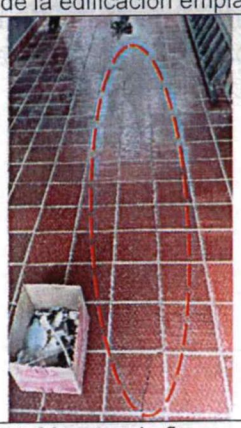

Fotografía 54. Muestra de fisuras en placa de contrapiso de la edificación emplazada en el P7

PREDIO P8. KR 27 C # 73 – 42. CHIP: AAA0086SXMR

En el predio P8 se emplaza una vivienda al parecer de 3 pisos, construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada (ver Fotografía 55). Se intenta realizar inspección al interior de la vivienda, no obstante, la persona que atiende el llamado manifiesta que no se encuentra el responsable de la vivienda, por lo que no se permite el ingreso. Desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada que puedan advertir riesgo inminente de colapso estructural.



Fotografía 55. Fachada de la edificación emplazada en el predio P8



Fotografía 56. Fachada de la edificación emplazada en el predio P9

PREDIO P9. KR 27 C # 73 – 32. CHIP: AAA0086SXLF

En el predio P9 se emplaza una vivienda al parecer de 3 pisos, construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada (ver Fotografía 56). Se intenta realizar inspección al interior de la vivienda, no obstante, nadie atiende el llamado para permitir la inspección. Desde el exterior se observa una fisura de tendencia diagonal de aproximadamente 2 mm de abertura situada en una de las esquinas de las ventanas de fachada, sin embargo, no se evidencian daños en los elementos de fachada que puedan advertir riesgo inminente de colapso estructural.

9. POSIBLES CAUSAS

- Tal y como se indica en los antecedentes, los daños evidenciados en las edificaciones emplazadas en los predios evaluados están relacionados con asentamientos diferenciales de estas, producto posiblemente de la obra que se está construyendo en el predio P1, no obstante, no es posible corroborar esta afirmación a partir de las inspecciones visuales y cualitativas realizadas por el IDIGER.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P2	KR 27 B # 73 – 59	Mampostería parcialmente confinada	Servicios de salud	Severos
P3	KR 27 B # 73 – 51	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Moderados
P4	KR 27 B # 73 – 41	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves
P5	KR 27 B # 73 – 33	Mampostería parcialmente confinada	Oficinas privadas	Leves
P6	KR 27 C # 73 - 58	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	Leves desde el exterior
P7	KR 27 C # 73 – 50	Mampostería simple/pórticos en concreto reforzado	Oficinas privadas	Leves
P8	KR 27 C # 73 – 42	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves desde el exterior
P9	KR 27 C # 73 - 32	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta los daños evidenciados en las edificaciones emplazadas en los predios evaluados es posible que se presente continuación y aumento progresivo de los daños pudiendo llegar a generar en el mediano plazo colapsos parciales y/o totales de los elementos que conforman estas edificaciones, principalmente de los muros.

- Teniendo en cuenta que no se han implementado acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad en las edificaciones emplazadas en los predios P2 y P3, es posible que se presenten colapsos parciales o totales de los muros afectados de la edificación emplazada en el predio P2, así como también, colapsos parciales o totales de los muros de la habitación y baño del costado norte del piso 2 de la edificación emplazada en el predio P3.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 27 B # 73 – 59 (predio P2), de la KR 27 B # 73 – 51 (predio P3), de la KR 27 B # 73 – 41 (predio P4), de la KR 27 B # 73 – 33 (predio P5), de la de la KR 27 C # 73 – 50 (predio P7), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos.

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior, de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 27 C # 73 – 58 (predio P6), de la KR 27 C # 73 – 42 (predio P8) y de la KR 27 C # 73 – 32 (predio P9), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la edificación emplazada en el predio de la KR 27 B # 73 – 59 (predio P2), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos, estan comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en esta.

- La estabilidad y funcionalidad global de la edificación emplazada en el predio de la KR 27 B # 73 – 51 (predio P3), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en esta. No obstante, la estabilidad y funcionalidad de la habitación y baño situados en el costado norte del piso 2 de esta edificación, continúan estando comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en esta.

- La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 27 B # 73 – 41 (predio P4), de la KR 27 B # 73 – 33 (predio P5), de la de la KR 27 C # 73 – 50 (predio P7), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en estas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 27 C # 73 – 58 (predio P6), de la KR 27 C # 73 – 42 (predio P8) y de la KR 27 C # 73 – 32 (predio P9), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos, ya que no fue posible adelantar una inspección general al interior de estas que permitiera identificar las condiciones físicas que presentan, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y funcionalidad y/o que se puedan relacionar directamente con la obra que se está desarrollando en el predio de la KR 27 B # 73 – 69 (predio P1).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reitera, al responsable y/o responsables del predio de la KR 27 B # 73 – 59 (predio P2), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos, acoger la recomendación de restricción de uso de la edificación allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta edificación.

- Se reitera, al responsable y/o responsables del predio de la KR 27 B # 73 – 51 (predio P3), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos, acoger la recomendación de restricción de uso de la habitación y baño situados en el costado norte del piso 2 de la edificación allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta edificación.

- A la firma AMCOVIT LTDA, quien figura como titular de la licencia de construcción LC 11001-1-20-2234 y a la constructora IDEAS Diseños y Construcciones SAS, posible responsable de la obra de construcción que se adelanta en el predio de la KR 27 B # 73 – 69 (predio P1), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos, según valla informativa de fachada, verificar las condiciones de estabilidad estructural de los predios aledaños a la obra especialmente los predios de la KR 27 B # 73 – 59 (predio P2), de la KR 27 B # 73 – 51 (predio P3), de la KR 27 B # 73 – 41 (predio P4), de la KR 27 B # 73 – 33 (predio P5), de la KR 27 C # 73 – 58 (predio P6), de la de la KR 27 C # 73 – 50 (predio P7), de la KR 27 C # 73 – 42 (predio P8) y de la KR 27 C # 73 – 32 (predio P9), teniendo en cuenta que en los predios en que se pudo realizar inspección al interior de las edificaciones allí emplazadas, se identificaron afectaciones posiblemente generadas por las actividades realizadas en la obra. Es necesario, que se adelanten las reparaciones, reforzamientos y adecuaciones que garanticen óptimas condiciones de servicio de las viviendas afectadas, en caso de comprobarse que los daños fueron ocasionados por la obra. Todas las acciones que se adelanten deben ser realizadas por personal idóneo, cumpliendo con los parámetros técnicos establecidos en la norma sismorresistente NSR-10.

- Es responsabilidad de la firma AMCOVIT LTDA, quien figura como titular de la licencia de construcción LC 11001-1-20-2234 y de la constructora IDEAS Diseños y Construcciones SAS, como posible responsable de la obra de construcción que se adelanta en el predio de la KR 27 B # 73 – 69 (predio P1), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos, según valla informativa de fachada, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública y privada localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- Se reitera, a la firma AMCOVIT LTDA, quien figura como titular de la licencia de construcción LC 11001-1-20-2234 y a la constructora IDEAS Diseños y Construcciones SAS, como posible responsable de la obra de construcción que se adelanta en el predio de la KR 27 B # 73 – 69 (predio P1), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos, según valla informativa de fachada, dar cumplimiento a los siguientes lineamientos establecidos en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

  - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

  - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

  - El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A la firma AMCOVIT LTDA, quien figura como titular de la licencia de construcción LC 11001-1-20-2234 y a la constructora IDEAS Diseños y Construcciones SAS, como posible responsable de la obra de construcción que se adelanta en el predio de la KR 27 B # 73 – 69 (predio P1), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos, según valla informativa de fachada, tener en cuenta lo estipulado en la Resolución 600 de 2015 del IDIGER *"por la cual se adoptan los Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá D.C."*.

- Se reitera, a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, ejercer el correspondiente control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, de la obra que se ha estado desarrollando en el predio de la KR 27 B # 73 – 69 (predio P1), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos, por parte de la constructora IDEAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. bajo la licencia de construcción LC 11001-1-20-2234 y cuyo titular de la licencia es la firma AMCOVIT LTDA según valla informativa de fachada, y verificar el cumplimiento de los requerimientos, procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones establecidas en la correspondiente licencia de construcción y en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- Se reitera, a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, verificar en terreno la existencia de las actas de vecindad previas al inicio de la obra, toda vez que la comunidad del sector ha manifestado que dicho documento no se ha suscrito hasta el momento por parte de la firma AMCOVIT LTDA, quien figura como "Titular" de la licencia de construcción LC 11001-1-20-2234, ni por la constructora IDEAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., posible responsable de la obra de construcción que se adelanta en el predio de la KR 27 B # 73 – 69 (predio P1), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos, según valla informativa de fachada; y adicionalmente manifiestan, que los daños existentes en los inmuebles se desarrollaron a partir del inicio de las obras civiles.

  Por tanto, en caso de comprobar que los daños fueron debidamente ocasionados por la ejecución del proyecto de construcción, se recomienda a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en función de sus competencias de inspección, vigilancia y control, adelantar las acciones técnicas, administrativas y jurídicas necesarias para que la firma AMCOVIT LTDA y la constructora IDEAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S., como responsables del proyecto, adelanten las acciones de reparación integral de los daños que la obra haya ocasionado, y que además, implemente el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas con el cual garantizará acciones de mitigación.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables de la obra que se ha estado desarrollando en el predio de la KR 27 B # 73 – 69 (predio P1), Sector Catastral Alcázares Norte, Localidad Barrios Unidos, por parte de la constructora IDEAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. bajo la licencia de construcción LC 11001-1-20-2234 y cuyo titular de la licencia es la firma AMCOVIT LTDA según valla informativa de fachada, con el propósito de notificarlo(s) y hacerle(s) seguimiento sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
15.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático